

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 25 AGO 2010

VISTO La Resolución de Presidencia N° 260/10, de fecha 09/08/10, ref a “Designar a cargo de la Dirección de Recursos Humanos de este Poder Legislativo a la agente Categ. 19 PAyT, Lic. VAINI Sandra ...”; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma se omitió establecer la categoría a subrogar, correspondiendo la Categ. 24 de acuerdo a dispuesto por la Resolución LP N° 131/07 en su artículo 5° (ratificada por Res. Cam. N° 214/07).

Que por ello corresponde disponer el pago de la diferencia existente entre la categoría de revista de la agente mencionada, y la categoría que se le asigna a la Dirección según la Resolución citada, mientras permanezca a cargo de la misma.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y en el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A/C DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E
ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- AMPLIAR los términos de la Resolución de Presidencia N° 260/10, disponiendo el pago de la diferencia entre la categoría de revista de la agente VAINI Sandra Liliana (categ 19 PAyT) y la categoría 24 que se le asigna, según la Resolución LP N° 131/07 en su artículo 5° (ratificada por Res. Cam. 214/07), mientras permanezca a cargo de la misma.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a quien corresponda. Notificar al agente. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

297 / 10


Prof. Fabio MARINELLO
Vicepresidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo